



INFORME DE PROGRESO
agosto - diciembre 2018

Preparado por la
COMISIÓN MULTISECTORIAL
PARA LA REFORMA UNIVERSITARIA (CMRU)

SOMETIDO A LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y REFORMA
UNIVERSITARIA DEL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En respuesta al Informe Parcial del 8 de diciembre de 2017 de
la Resolución del Senado de Puerto Rico, núm. 55 del 17 de
enero de 2017, R. del S. 55

28 de diciembre de 2018

Las propuestas presentadas en este informe están sujetas a revisión y cambios

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	ii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. TRASFONDO Y DESARROLLO DE LA CMRU	2
A. Proceso legislativo	2
B. Elecciones de representantes en unidades del sistema UPR	3
C. Constitución de la CMRU	4
D. Reuniones de trabajo celebradas: fechas y sedes	5
III. GESTIONES Y LOGROS DE LA CMRU	5
A. Gestiones realizadas con la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico	5
B. Gestiones con la Alta Gerencia de la UPR.....	6
C. Gestiones realizadas con la Junta Universitaria	7
D. Gestiones realizadas con gremios y asociaciones	7
E. Gestiones realizadas para divulgar información y propuestas de la CMRU	8
IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS ..	9
V. PRINCIPIOS, PROBLEMAS Y PROPUESTAS.....	11
Temas de <i>gobernanza</i>	12
Temas de la <i>UPR como servicio esencial, financiamiento y acceso</i>	19
VI. FOROS DE PARTICIPACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	25
VII. POSTURA DE LA CMRU EN TORNO A LOS CONGLOMERADOS.....	31
VIII. PRÓXIMOS PASOS.....	32
IX. ÍNDICE DE ANEJOS.....	34
X. FIRMAS.....	35

RESUMEN EJECUTIVO

Empoderados por la encomienda de la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico y reclamos del movimiento estudiantil y la comunidad universitaria, representantes electos de distintas unidades constituyeron oficialmente la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria (CMRU) el 18 de agosto de 2018, en el Recinto de la UPR en Cayey. En su reunión inicial los miembros revisaron los objetivos propuestos por el informe del Senado de Puerto Rico que recomienda se constituya la CMRU (Informe Parcial del 8 de diciembre de 2017 de la R del S núm. 55 del 17 de enero de 2017) y delimitaron los temas de trabajo. A la fecha de este informe y apenas cinco meses luego de haberse conformado, la CMRU cuenta con 53 miembros electos que representan al sector docente, el estudiantil, el no-docente y el comunitario en 9 de las 11 unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico (UPR).

Este informe de progreso cubre el periodo de trabajo de la CMRU desde agosto a diciembre 2018. Durante este tiempo, la CMRU revisó la Ley de la Universidad (Ley #1 de 20 de enero de 1966, según enmendada) tomando en cuenta la realidad actual y los reclamos que la comunidad universitaria ha señalado por décadas. La Comisión ha enfocado su trabajo en proponer enmiendas puntuales a la Ley que representan los principales consensos de la comunidad universitaria y que atienden asuntos críticos con efectos beneficiosos para la UPR. Como punto de partida, la Comisión identificó propuestas de reforma universitaria realizadas a través de los años por la comunidad universitaria.¹ Para agilizar el proceso de diagnosticar problemas, discutir soluciones y esbozar enmiendas puntuales, el equipo de trabajo se organizó en dos mesas que abordaron los siguientes temas: 1) *La UPR como bien común, su financiamiento y el acceso* y 2) *La gobernanza democrática sin intromisión político partidista*. Los consensos así como las divergencias identificadas en las mesas se discutieron y aprobaron en sesiones plenarias.

Todas las propuestas consensuadas por esta Comisión están guiadas por principios generales de participación democrática, descentralización, estabilidad en la gobernanza, el establecimiento del mérito como criterio principal para las acciones de personal, el desarrollo de una cultura de evaluación y rendición de cuentas, el brindar acceso a la educación universitaria a todos los sectores, principalmente a los más desventajados socioeconómicamente y la importancia de consignar a la UPR como bien común, esencial para el desarrollo socio-económico, cultural, ambiental y humano del país.

Para atender la prioridad de gobernanza despolitizada en la UPR, la CMRU desarrolló varias propuestas. Entre ellas se consigna a la Junta de Gobierno como representante del interés público que debe velar por que la UPR responda académicamente a las necesidades del país y rinda cuentas por la inversión pública. Esto implica un papel para la Junta de Gobierno muy distinto al del microgerencia que juega en la actualidad. También, se propone transferir varios de los deberes y atribuciones de la Junta de Gobierno a cuerpos más representativos de la comunidad universitaria. Igualmente, se

¹ Ver <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eMu9CJHKCGsaYOv4N5uX1Bq3Um34JtHM?ogsrc=32>

resolvió aumentar los poderes de la comunidad universitaria con respecto a los nombramientos del Presidente, rectores, decanos y directores de departamentos. Con el ánimo de descentralizar el sistema de la UPR y aumentar la autonomía de los recintos, facultades y departamentos se recomendaron términos fijos para sus gerentes académicos. De la misma manera, se buscó promover una cultura de autorreflexión y autoevaluación por medio de la evaluación de gerentes a mitad y al final de sus términos por parte de sus supervisores y supervisados.

Por la otra parte, se proponen cambios a la Ley que enfatizan el rol de la UPR como un bien común del pueblo y la importancia de que sea respaldada financieramente por el Gobierno de Puerto Rico, pues provee servicios esenciales además de servir como pilar fundamental de movilidad social y desarrollo del país. Ante la realidad de que la autonomía de cualquier universidad es esencial para cumplir cabalmente con su misión investigativa y pedagógica, se recomiendan enmiendas que modifican los artículos pertinentes a la declaración de propósitos y a los objetivos de la UPR que enfatizan estos principios, así como un nuevo artículo sobre autonomía. Estas propuestas reafirman que la UPR tiene que permanecer accesible a todos los ciudadanos del país y ser proactiva en brindarle acceso a las clases más desventajadas a una educación de calidad para así cumplir cabalmente con la misión de servir como instrumento de desarrollo cultural, social, económico y humano de Puerto Rico.

Las propuestas presentadas en este informe siguen estos lineamientos, pero no representan un proyecto final de enmienda a la Ley Universitaria. Lo presentado está en proceso de elaboración y sujeto a revisión a la luz del insumo que reciba la CMRU de la comunidad. Para mantener la transparencia de sus acciones, la comunicación con entidades pertinentes y lograr la más amplia participación posible, la CMRU ha realizado diversas gestiones con las organizaciones de la Universidad, con la alta gerencia de la UPR y con representantes de la Legislatura de Puerto Rico. Además, ha mantenido a la comunidad universitaria informada mediante:

- Una página electrónica donde se incluyen documentos claves y un foro virtual para fomentar discusiones: <http://cayey.upr.edu/cmru/>
- Reuniones con distintos cuerpos de gobernanza de la UPR para informar el progreso de los trabajos, incluyendo reuniones con representantes de la Junta Universitaria de la UPR.
- Siete foros informativos y de discusión celebrados en seis unidades con un total de 528 participantes: 170 docentes, 170 estudiantes, 173 no docentes y 11 miembros de la comunidad externa.

Este informe contiene una sección que resume cada uno de estos foros celebrados por la CMRU. La CMRU considerará las recomendaciones recibidas y revisará las propuestas presentadas en este informe a base de ellas. Finalizado este trabajo, restará redactar las enmiendas propuestas en formato legal. La redacción será realizada por un “Comité Integrador” de aproximadamente cinco personas sumado a personas con peritaje legal. El producto de la integración será un proyecto de ley que se divulgará ampliamente entre la comunidad universitaria y se entregará a la Legislatura de Puerto Rico en el 2019.

**Informe de progreso de la Comisión Multisectorial para la Reforma
Universitaria (CMRU)
(28 de diciembre de 2018)**

I. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo informar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico y a la comunidad universitaria en general sobre el desarrollo, la constitución, los propósitos, las tareas y los logros de la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria (CMRU). La CMRU es un equipo de trabajo con representación electa de distintas unidades y sectores del sistema de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y de la comunidad externa que tiene la encomienda de “presentar a la Asamblea Legislativa antes del 31 de diciembre de 2018 un borrador de propuesta de Reforma Universitaria” (Informe Parcial del 8 de diciembre de 2017 de la Resolución del Senado de Puerto Rico, núm. 55 del 17 de enero de 2017, R. del S. 55).

Esta encomienda surge a petición de los universitarios y, específicamente del movimiento estudiantil, dándole concreción al reclamo histórico de transformar la universidad desde sí misma. Con esta meta en mente - y apoyados por la expresa recomendación del Senado de Puerto Rico - la CMRU se constituye oficialmente el sábado, 18 de agosto de 2018, en el Recinto de la UPR en Cayey, acordando trabajar en enmiendas puntuales y prioritarias a la Ley de la Universidad en el periodo previsto hasta finales de diciembre de 2018.

Este informe de progreso cubre el periodo de trabajo de la CMRU y su desarrollo desde agosto a diciembre 2018. Se destacan las propuestas que el grupo multisectorial ha esbozado para mejorar la Ley Universitaria (Ley #1 de 20 de enero de 1966, según enmendada) y los esfuerzos hechos para promover la reflexión plural y participativa de todos los sectores de la Universidad de Puerto Rico. Una vez constituida, la CMRU revisó los objetivos propuestos por el Informe Parcial de la R. del S. 55 y acordó que en el periodo previsto hasta finales de diciembre de 2018 trabajaría en aquellas enmiendas puntuales y prioritarias de mayor consenso en la comunidad universitaria. La CMRU confía que estas propuestas sirvan de base para la formulación de un borrador de proyecto de enmiendas a la Ley Universitaria que facilite el pleno desarrollo futuro de la Universidad. Mediante la divulgación de este informe, también se espera que más personas se involucren en el proceso de reforma universitaria.

Las propuestas específicas presentadas en este informe no representan la postura final de la CMRU en torno a la Ley Universitaria y están sujetas a revisión y cambios sustanciales. Esperamos que la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico extienda la fecha de entrega del borrador final de enmiendas a la Ley Universitaria para continuar nutriendo las ideas que aquí se esbozan y poder culminar con una propuesta de reforma fundamentada en la reflexión, revisión y amplia participación y divulgación a junio de 2019.

II. TRASFONDO Y DESARROLLO DE LA CMRU

La CMRU surge en respuesta a los reclamos históricos de la comunidad universitaria para lograr una reforma proveniente de sí misma, facilitada por una vía de comunicación alterna y directa al Senado de Puerto Rico. Estos reclamos vuelven a surgir a comienzos del 2017 expresados por el Comité de Reforma Universitaria (CRU) originado en el movimiento estudiantil. Fue el CRU quien le presentó al presidente de la Comisión Senatorial un anteproyecto de ley para establecer una Comisión Multisectorial Independiente para la Reforma Universitaria, constituida por universitarios (estudiantes, docentes y no docentes) y por representantes de las comunidades con ella relacionadas, elegidos por sus respectivos sectores. A su vez, esa propuesta que surge del CRU, se nutrió del trabajo que a nivel sistémico realizó la Mesa de Planificación del Proceso de Reforma de la UPR (MPPRU). Aunque el anteproyecto de ley presentado por el CRU no se aprobó formalmente, la comisión multisectorial establecida mediante el Informe Parcial de la R. del S. 55 antes mencionado, mantiene varios elementos del diseño propuesto desde la Universidad.

A. Proceso legislativo

Antes de que el Senado de Puerto Rico recomendara la constitución de la CMRU, en enero del 2017, el Senado le ordenó a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria “realizar una amplia investigación sobre la situación fiscal, operacional, administrativa y académica de la Universidad de Puerto Rico” indicando que dicha comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico “un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse en relación al asunto objeto de este estudio”.

A raíz de esta directriz, la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico convocó a las once (11) unidades del sistema UPR y a organizaciones estudiantiles y docentes a deponer en vistas públicas, comenzando el 18 de mayo hasta el 6 de junio de 2017. El resumen de esas ponencias se incluye en el Primer informe parcial que la Comisión del Senado de Puerto Rico presenta a propósito de la R. del S. 55 en diciembre 2017.

Varias de las ponencias presentadas por la comunidad universitaria durante estas vistas públicas, reseñadas en dicho informe, incluyeron principios e ideas previamente planteadas por el movimiento estudiantil y su Comité para la Reforma Universitaria (CRU). Como indicamos anteriormente, antes, durante y después del proceso de vistas públicas, representantes del CRU y de otras organizaciones universitarias recomendaron la creación de una Comisión Independiente Multisectorial para la Reforma Universitaria (CMRU) y presentaron un anteproyecto de ley detallando la naturaleza de su alcance. Tal y como acordó el presidente de la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico durante las vistas públicas el primer informe parcial bajo el mandato de la R. del S. 55 con fecha del 8 de diciembre de 2017 incorpora la creación de la CMRU para que rinda un borrador de propuesta de reforma universitaria al cabo de un

año. Específicamente, la Comisión de Educación y Reforma Universitaria le recomendó al Senado de Puerto Rico lo siguiente:

- “1. Crear la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, quienes deben presentar a la Asamblea Legislativa antes del 31 de diciembre de 2018 un borrador de propuesta de Reforma Universitaria siguiendo los siguientes lineamientos:
 - a. Poner en marcha un proceso de cambio acorde con las demandas universitarias del momento.
 - b. Promover la reflexión plural y participativa de todos los sectores de la Universidad.
 - c. Captar el interés, convocar, informar y movilizar a todas las esferas académicas para definir la nueva institucionalidad.
 - d. Ampliar el marco de consenso histórico que suelen definir los resortes institucionales.
 - e. Propiciar el tránsito del actual sistema UPR generalista al modelo de Recintos UPR especializados, capaces de desplegar estrategias de internacionalización.
2. Desarrollar un sistema de información accesible, útil, actualizado y confiable como mecanismo amplio de transformación académica y administrativa de los diferentes recintos de la UPR.
3. Impulsar el desarrollo de incentivos mediante programas, proyectos, instrumentos y mecanismos necesarios que fomenten la innovación pedagógica, la investigación, la calidad y la excelencia de la Universidad de Puerto Rico.
4. Recomendamos crear un comité permanente con la tarea de evaluar el estado de la educación superior en Puerto Rico, que asesore al gobierno en materia de financiamiento educativo e inserte al sector privado en el mismo para ver la demanda de las diferentes carreras en el mercado de empleo.”

B. Elecciones de representantes en unidades del sistema UPR

A pesar de que la comisión senatorial recomendó la creación de la CMRU en diciembre del 2017, a la fecha de este informe, la alta gerencia de la UPR no ha recibido una comunicación escrita del Senado de Puerto Rico delegando esta encomienda.

Aun así y a pesar de tener un año académico atípico, una gerencia universitaria interina y una recuperación lenta luego del huracán María, las unidades de Cayey, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ciencias Médicas y Río Piedras lograron conformar oficialmente de manera democrática la elección de representantes a la CMRU de distintos sectores: estudiantiles, docentes, no-docentes y la comunidad externa. Esto se logró durante el periodo del segundo semestre del año académico 2017-18 (enero-mayo 2018).

Durante este periodo, el Comité ad hoc de Revisión de la Ley Universitaria de la Junta Universitaria (JU) preparó una síntesis de los comentarios emitidos por la comunidad universitaria sobre reforma universitaria en los años más recientes y otra documentación pertinente. La síntesis histórica sirvió como preámbulo a la realización de unas mesas de diálogo deliberativo que se llevaron a cabo en mayo de 2018 con representantes docentes, no docentes, estudiantiles y de la administración de las once (11) unidades del Sistema. El resumen de las recomendaciones de esas mesas de diálogo se presentó en la reunión ordinaria de la Junta Universitaria el 20 de junio de 2018. Posteriormente, estos trabajos contribuyeron y facilitaron las gestiones de la CMRU.

C. Constitución de la CMRU

La CMRU se constituyó el 18 de agosto de 2018 en la UPR en Cayey con la meta de concretizar la recomendación pautada en el Informe Parcial de la R. del S. 55 del 8 de diciembre 2017. En ese momento, la CMRU se organizó con 27 representantes electos de los sectores docentes, no docentes, estudiantes y la comunidad externa de cinco unidades: Cayey, Arecibo, Mayagüez, Ciencias Médicas y Río Piedras. Este equipo de trabajo acordó reunirse periódicamente (los sábados) y convocar formalmente a todos los representantes electos de las distintas unidades y sectores de la comunidad universitaria para atender la recomendación de la Comisión Senatorial proponiendo enmiendas puntuales a asuntos críticos en la Ley vigente de la UPR.

A la fecha de 22 de diciembre 2018, la CMRU cuenta con **53** miembros electos (en propiedad y alternos) que representan al sector docente (22 representantes), sector estudiantil (13 representantes), sector no-docente (13 representantes) y comunidad externa (5 representantes). Estos 53 miembros electos representan a las siguientes nueve unidades del sistema UPR (Véase Anejo 1)

- Aguadilla
- Arecibo
- Bayamón
- Carolina
- Cayey
- Ciencias Médicas
- Mayagüez
- Ponce
- Río Piedras

D. Reuniones de trabajo celebradas: fechas y sedes

A partir de agosto de 2018, el pleno de la CMRU se ha reunido en 11 ocasiones. Las fechas y los lugares de las reuniones se indican a continuación:

Fechas y lugares de las reuniones del CMRU

Fecha de la reunión	Unidad del Sistema
18 de agosto de 2018	UPR en Cayey
8 de septiembre de 2018	UPR en Cayey
15 de septiembre de 2018	UPR en Cayey
29 de septiembre de 2018	UPR en Cayey
13 de octubre de 2018	UPR en Río Piedras
27 de octubre de 2018	UPR en Río Piedras
3 de noviembre de 2018	Recinto de Ciencias Médicas
17 de noviembre de 2018	Recinto de Ciencias Médicas
8 de diciembre de 2018	UPR en Arecibo
15 de diciembre de 2018	UPR en Arecibo
22 de diciembre de 2018	UPR en Cayey

El resumen de las reuniones realizadas y los asuntos trabajados, se presentan en el Anejo 2 de este informe, mientras que el anejo 3 contiene una descripción del funcionamiento interno de la CMRU

III. GESTIONES Y LOGROS DE LA CMRU

Con el fin de fortalecer su encomienda y lograr una amplia participación de la comunidad universitaria y la externa, la CMRU ha realizado diversas gestiones con organizaciones universitarias, con la alta gerencia de la UPR y con representantes de la legislatura que resumimos a continuación:

A. Gestiones realizadas con la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico

Para realizar gestiones con la Comisión de Educación y Reforma Universitaria (CERU) del Senado de Puerto Rico, la CMRU formó su Comité de Enlace Legislativo, Alianza y Comunicación (CELAC). Como primera gestión, el 3 de septiembre de 2018, la CMRU le envió una carta al entonces Presidente de la CERU, senador Abel Nazario, informándole que la CMRU se había constituido el 18 de agosto de 2018 en la UPR en Cayey para dar seguimiento a los trabajos de reforma universitaria (Véase Anejo 4).

Luego que el senador Axel F. Roque Gracia substituyó al senador Abel Nazario como Presidente de la CERU, la CMRU solicitó una reunión con el nuevo Presidente de la Comisión. El 22 de septiembre de 2018 se reenvió la carta al senador Axel F. Roque (Véase Anejo 5).

Después de varias comunicaciones por escrito, se logró una reunión el 11 de octubre de 2018 con el Dr. José Luis Jiménez, Director Ejecutivo de la CERU. En la misma se presentaron las cuatro peticiones expresadas en las cartas enviadas anteriormente (Véase Anejo 6). A raíz de este diálogo, se concertó una segunda reunión el 6 de noviembre de 2018 en la que estuvieron presentes todos los miembros del CELAC, el senador Axel F. Roque Gracia, el Dr. José L. Jiménez y un representante de la Oficina del Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz (Véase Anejo 7). En la reunión se establecieron los siguientes acuerdos:

1. Concertar reuniones cada seis semanas entre representantes de la CMRU y los miembros de la Comisión de Educación y Reforma Universitaria para dar seguimiento al desarrollo de una nueva ley orgánica.
2. Extender el término de presentación del proyecto de nueva ley orgánica de la UPR del 31 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019.
3. Escribir carta al presidente de la Universidad y a la Junta Universitaria, con copia a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico en la que se:
 - a. informa sobre los acuerdos con la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria,
 - b. exhorta a nombrar a los representantes de la Comisión de los Recintos de Utuado y Humacao,
 - c. precisa el rol de la Comisión Multisectorial para canalizar el proceso de reforma universitaria en colaboración con otras entidades.

Durante el mes de noviembre y diciembre de 2018, la CMRU envió mensaje al senador Roque y al doctor Jiménez para dar seguimiento a estos acuerdos, entre ellos la extensión de la fecha de la entrega final del informe de la CMRU a junio 2019 (véase anejo 8). A la fecha del 22 de diciembre, la carta de la Comisión Senatorial consignando los acuerdos no se había recibido. A estas gestiones le han seguido comunicaciones entre ambos cuerpos y visitas a la Legislatura.

B. Gestiones con la Alta Gerencia de la UPR

Con el propósito de evitar la duplicación de esfuerzos y promover la sinergia en los propósitos universitarios, la CMRU ha enviado comunicaciones a distintos representantes de la gobernanza universitaria anunciando su constitución, las fechas de las reuniones y exhortando a las unidades que no tienen representación en la CMRU a completar los nombramientos. En varias ocasiones, se envió más de una carta a los siguientes:

- Presidencia de la UPR: dos cartas enviadas, una al presidente interino Dr. D. Hillman enviada el 24 de agosto de 2018 y otra al presidente en propiedad, Dr. J. Haddock, enviada el 14 de septiembre de 2018.
- Rectores interinos a las once unidades: tres cartas enviadas el 24 de agosto, 12 de septiembre y 8 de octubre de 2018.

- Junta Universitaria: dos cartas enviadas, una al pleno de la Junta Universitaria el 24 de agosto de 2018 y otra el 8 de octubre de 2018 al Comité ad hoc de Revisión de la Ley Universitaria de la Junta Universitaria.
- Junta de Gobierno: una carta enviada el 24 de agosto de 2018.

La CMRU también acordó invitar formalmente a todas sus reuniones a los representantes docentes y estudiantiles de la Junta de Gobierno y la Junta Universitaria.

C. Gestiones realizadas con la Junta Universitaria

Por la importancia que tiene la Junta Universitaria y el trabajo realizado por su Comité Ad- Hoc de Revisión a la Ley Universitaria, la CMRU acordó coordinar con ese comité el proceso de revisar la Ley Universitaria. A tales efectos, la CMRU realizó las siguientes gestiones:

- Envío de carta a la Junta Universitaria anunciando la constitución de la CMRU. En la misma se incluía las fechas de las reuniones y una exhortación a los representantes universitarios a completar los comités que faltaban en las demás unidades.
- Reunión el 7 de noviembre de 2018 con el caucus de docentes y estudiantes de la Junta Universitaria para impulsar el desarrollo y presentación de un solo documento a la Legislatura. En esa reunión se programó una reunión entre representantes del CMRU y el Comité ad hoc de Revisión de la Ley Universitaria de la Junta Universitaria para el 30 de noviembre de 2018.
- Reunión el 30 de noviembre de 2018 entre un comité designado por la CMRU y representantes del Comité ad hoc de la Junta Universitaria para la Revisión de la Ley de la UPR. El comité de la CMRU estuvo constituido por Juan Carlos Martínez Cruzado y Oscar Ojeda Cana (UPR Mayagüez), Lida Orta Anés (Recinto de Ciencias Médicas) y Carmen J. Diaz Monserrate (UPR Cayey) quienes se reunieron con el Dr. Javier Álvarez y el estudiante Lyván Buntín, coordinador y miembro, respectivamente, del Comité ad hoc de la Junta Universitaria para la Revisión de la Ley de la UPR. El propósito fue establecer un plan de trabajo a los fines de que ambos cuerpos, el Comité ad hoc y la CMRU, propongan un solo proyecto de ley. Hubo buena receptividad a la idea de aunar esfuerzos para juntos (CMRU y JU) trabajar el proyecto de reforma universitaria. La CMRU ha hecho accesible sus acuerdos al público y al Comité ad hoc en Google Drive. El Dr. Álvarez, que lidera el Comité ad hoc, se comprometió con comunicarse con la CMRU en la segunda mitad del mes de enero a fin de continuar coordinando esfuerzos.

D. Gestiones realizadas con gremios y asociaciones

La CRMU también acordó enviar cartas e invitar formalmente a los representantes de varios gremios y asociaciones universitarias que detallamos a continuación:

- 24 de septiembre de 2018. Envío de cartas a la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND), la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU), los Consejos Generales de Estudiantes de las unidades, el Sindicato de Trabajadores, la Federación Laborista de Empleados Universitarios del Recinto Universitario de Mayagüez (FLEURUM), la Asociación de Supervisores y Gerenciales de la UPR (ASGUPR), la Unión Bonafide de Oficiales de Seguridad (UBOS), los Profesores Autoconvocados en Resistencia Solidaria (PAREs) y los Profesores Transformándonos en Solidaridad Tornada en Acción (PROTESTAMOS). Estas cartas informaron sobre la constitución de la CMRU, las fechas de las reuniones y una exhortación a colaborar en los trabajos de la Comisión.
- En el mes de noviembre, la CMRU envió varias cartas a gremios no docentes HEEND, Sindicato de Trabajadores, FLEURUM, ASGUPR y UBOS. Esta carta ofrece un resumen de la discusión en la CMRU sobre la participación no docente en los foros de gobernanza de la UPR (Senado Académico, Junta Universitaria y Junta de Gobierno). Se les invita a los representantes de estos gremios a participar de los foros programados por recintos, a las reuniones y a hacer llegar a la CMRU sus posturas en relación con estos asuntos.

E. Gestiones realizadas para divulgar información y propuestas de la CMRU

La CMRU ha logrado facilitar la comunicación de los trabajos realizados con la comunidad universitaria mediante los siguientes medios:

- En octubre de 2018 se gestionó el acceso a la página electrónica de la UPR en Cayey <http://cayey.upr.edu/cmru/> para divulgar documentos y facilitar un foro virtual de la CMRU.
- En noviembre de 2018 la CMRU realizó varios envíos del progreso de los trabajos realizados a la comunidad universitaria a través del correo sistémico de la UPR.
- En octubre se desarrolló una Presentación Única a utilizarse en los foros en las diferentes unidades del sistema. La CMRU realizó un total de 7 foros informativos en 6 unidades del sistema.
- Se grabaron varios de estos foros los cuales están accesibles en <http://cayey.upr.edu/cmru/>

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS

La CMRU estableció un calendario de trabajo en su primera reunión del 18 de agosto de 2018 en la UPR en Cayey a la que asistieron representantes de cinco unidades. Se acordó programar reuniones periódicas, con una frecuencia de dos veces al mes, desde septiembre a diciembre 2018. En ánimo de promover procesos que redunden en mayor representación de todas las unidades del sistema y amplia divulgación de los esfuerzos, las reuniones se celebraron en distintos recintos.

Para garantizar la participación de los recintos y los diferentes sectores, en la segunda reunión del CMRU se acordó como requisito de quórum para las reuniones, la presencia de la mayoría de las unidades del sistema representadas en la CMRU. Esto es, se requiere la participación de la mitad más uno de las unidades en la comisión, constatada por la participación de cualquiera de sus representantes. Otro de los acuerdos fue que las decisiones se tomen por medio de consenso. De necesitar una votación, se acordó que solamente votaría un representante electo, por cada sector, por unidad. El resultado de las votaciones sería determinado por mayoría absoluta. En el caso de que el representante en propiedad estuviera ausente, su alterno(a) adquiere el derecho al voto correspondiente a su sector. Los resultados de las votaciones serán válidos si hubiese: quórum al momento de la votación, participación de al menos tres de los cuatros sectores que componen la comisión (estudiantil, docente, no docente y comunidad externa) y que al menos la mitad de los representantes de cada sector estuviesen presentes.

Además, en la primera reunión se acordaron los temas a trabajar durante el transcurso de las próximas reuniones. El calendario de trabajo acordado fue el siguiente:

- **Agosto:**
Reunión constitutiva de la CMRU y discusión sobre las normas de funcionamiento interno de la comisión.
- **Septiembre:**
Concretar prioridades y enmiendas claves a la Ley en áreas prioritarias de consenso y comenzar a esbozar propuestas.
- **Octubre:**
Completar redacción de propuestas de enmiendas.
- **Noviembre:**
Implementación de Foros por recintos para divulgar propuestas y promover procesos de amplia participación en las unidades.
- **Diciembre:**
Integrar las recomendaciones e insumo de los foros en las unidades para revisar las propuestas puntuales y culminar el informe a someter al Senado de Puerto Rico antes del 31 de diciembre de 2018, según lo estipula la R. del S. 55. El documento se entregará directamente a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, a la vez que se hace público y se difunde a toda la comunidad universitaria.

También se acordó solicitar una prórroga a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico ya que el impacto del Huracán María afectó los calendarios académicos. Además, no todos los rectores habían convocado asambleas para elegir representantes de los sectores en sus respectivas unidades. Por consiguiente, la CMRU tuvo que comenzar sus labores en agosto de 2018, haciendo el periodo para revisar la Ley Universitaria a diciembre 2018 precipitado.

Además, se acordó trabajar en colaboración con el Comité de Reforma Universitaria (CRU) del movimiento estudiantil, con el Comité ad hoc de Revisión de la Ley Universitaria de la Junta Universitaria y con los representantes estudiantiles y docentes del Comité Especial sobre Reestructuración Académica y de Reforma Universitaria de la Junta de Gobierno.

Por otra parte, la CMRU identificó como punto de partida para las discusiones de las reuniones, una serie de propuestas y documentos sobre reforma universitaria que se han realizado a través de los años. Estos documentos están disponibles en el siguiente enlace <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eMu9CJHKCGsaYOv4N5uX1Bq3Um34JtHM?ogsrc=32>) y son:

- *Síntesis de propuestas históricas de la comunidad universitaria* – Comité ad hoc de la JU (mayo 2018) e informe sobre las mesas de diálogo celebradas en el RUM (junio 2018)
- *Resumen ponencias de unidades ante Senado de PR donde se recomienda la creación de la comisión multisectorial* – Informe parcial de la R. del S. 55 (dic. 2017)
- *Propuesta de cambios y adiciones puntuales al Reglamento de la UPR* – Certif. Núm. 14, 2015-16, de la JU
- *Propuesta de acciones inmediatas hacia la Reforma Universitaria* – Grupo de Trabajo de Reforma Universitaria (GTRU), adscrito al Instituto de Política Social de la Escuela Graduada de Trabajo Social de la UPR, 2013
- *(Re)Formando la Universidad de Puerto Rico: hacia una propuesta de universidad-país de arte, ciencia y conciencia...* – Comité de Reforma Universitaria (CRU), Consejo General de Estudiantes, UPRRP, 2012
- *Anteproyecto de Ley Orgánica* – Comisión de Educación del Senado de PR (Presidida por la senadora Margarita Ostolaza), 2002
- *Borrador de Anteproyecto de Ley Orgánica de la UPR* – Comisión para la Iniciativa de la Afirmación Universitaria (CIAU), 2001
- *Anteproyecto de Ley de la UPR* – Comité Institucional para la Revisión de la Ley Universitaria (Reforma), 1995

- *Anteproyecto de Ley* – Junta Estudiantil Nacional (JEN), 1990

Mesas de Trabajo

Con el objetivo de agilizar el proceso de diagnóstico de problemas y de sugerir las enmiendas a presentarse como propuestas a la legislatura en diciembre del 2018, los miembros de la CMRU se organizaron en dos mesas de trabajo para atender los siguientes temas:

- Mesa 1: UPR como servicio esencial, financiamiento y acceso
- Mesa 2: Gobernanza democrática sin intromisión político partidista

La metodología adoptada para trabajar en dichas mesas durante los pasados cinco meses consistió en:

- Definir los problemas a atenderse por medio de enmiendas a la ley.
- Identificar el artículo de la ley que corresponde al problema.
- Identificar consensos y divergencias en los documentos claves.
- Discutir ideas, en mesas de trabajo, para atender los problemas identificados.
- Documentar consensos y divergencias de la mesa en la Plantilla de Trabajo (Véase Anejo 9).
- Incluir otras sugerencias no directamente relacionadas con el tema de la mesa para futura discusión.
- Incluir los documentos de referencia.
- Plenaria para la discusión y evaluación de los consensos y divergencias documentado por cada grupo.

Para plasmar en términos legales el espíritu de las conversaciones y los consensos, la Comisión acordó nombrar un Comité Integrador. Este Comité incluirá personas con peritaje en procesos legales y tendrá la responsabilidad de interpretar las recomendaciones de la Comisión y presentarlas en un borrador de enmiendas a la ley. El borrador preparado será devuelto a la CMRU para su discusión y evaluación. Finalizada la integración, el documento será divulgado ampliamente a la comunidad universitaria y se recibirá insumo de todas las unidades antes de preparar la versión final. Una vez recibidas las recomendaciones finales la CMRU preparará la propuesta de enmiendas a la Ley y se entregará a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico.

V. PRINCIPIOS, PROBLEMAS Y PROPUESTAS

Con el propósito de lograr una reforma proveniente de la misma comunidad universitaria, la CMRU estudió iniciativas y anteproyectos de reforma elaborados anteriormente y acordó trabajar según los siguientes seis principios de consenso presentes en todos estos esfuerzos.

V.1.1 Principios

- Ampliar la participación democrática y representativa de la comunidad universitaria.
- Descentralizar funciones y responsabilidades.
- Fomentar la estabilidad en la gobernanza.
- Promover mecanismos de evaluación y rendición de cuentas a todos los niveles.
- Facilitar el acceso a la educación universitaria a los sectores más desventajados socioeconómicamente.
- Consignar la importancia de la UPR como bien común y activo esencial para el desarrollo socioeconómico, cultural y humano del país, que responda a "las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de que las generaciones futuras satisfagan las suyas"¹.

Las iniciativas y los anteproyectos anteriores coinciden en la erradicación de la intromisión político partidista que incide en el funcionamiento del sistema de la UPR. Así lo reconoce la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE), la agencia acreditadora de la UPR, al indicar lo siguiente:

“la interferencia política en los asuntos de una institución educativa presenta una amenaza a su libertad y efectividad” (Middle States Commission on Higher Education–MSCHE (2009). *Political Intervention in Education*. Middle States Commission on Higher Education: Philadelphia).

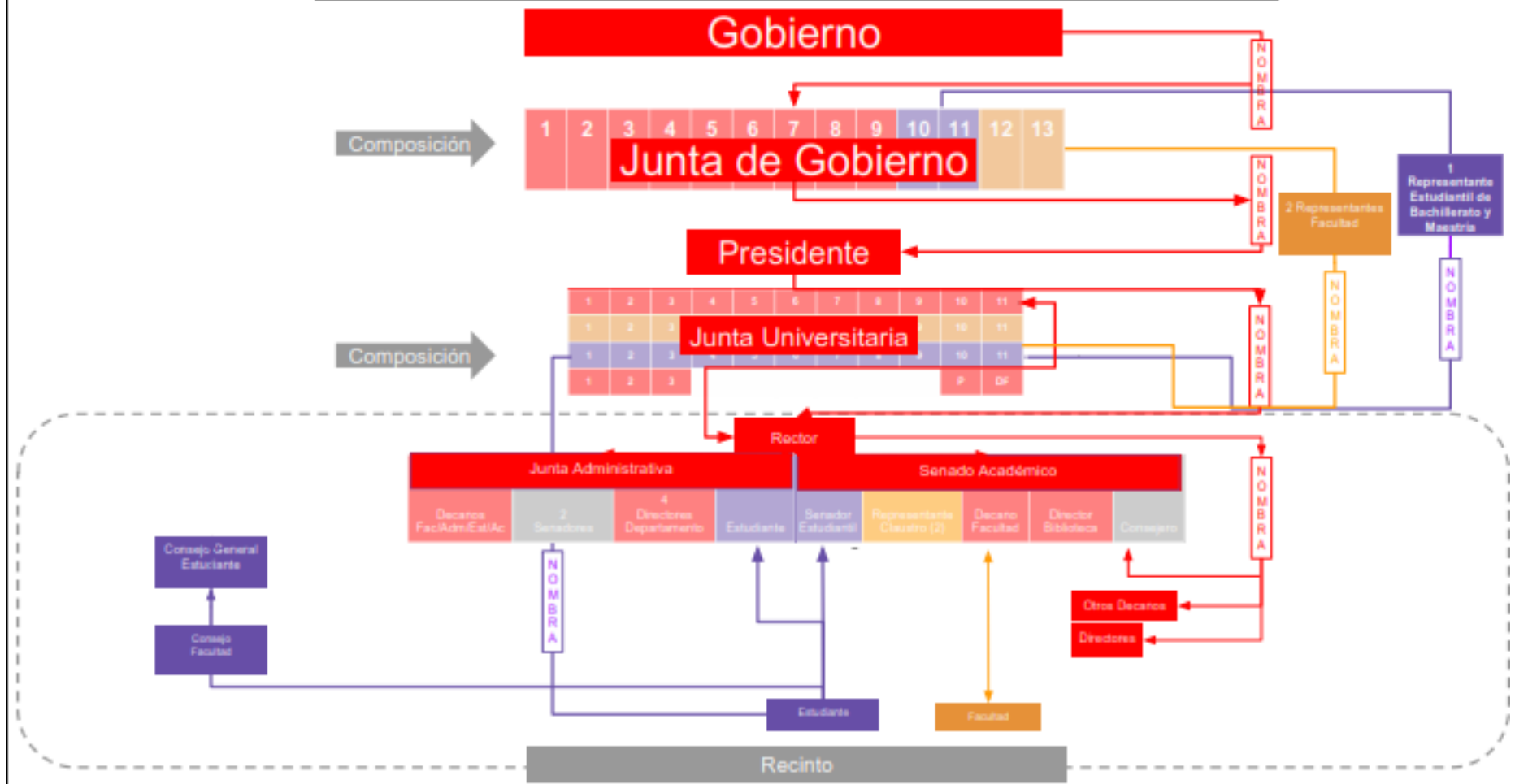
Los principios antes señalados fueron acogidos por el CMRU como guías para redactar enmiendas específicas a la Ley de la UPR que salvaguarden y protejan a la Institución de problemas que se han ido exacerbando en su gobernanza y en su realización como activo esencial para el desarrollo del País.

V. 1.2 Problemas y propuestas identificadas con respecto a la Gobernanza

El diagrama de la estructura administrativa actual de la UPR se presenta a continuación.

¹Informe de Brundtland “Nuestro Futuro Común” Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU (1987).

Estructura Organizacional de la UPR



Luego de la revisión de los documentos generados por los esfuerzos previos de reforma y cambios en la UPR, la CMRU identificó varios problemas en la implementación y conceptualización de esta estructura de gobernanza que se pueden superar mediante enmiendas a la Ley. Estos problemas se han exacerbado en los últimos años y son los siguientes:

- Falta de participación democrática y representativa
- Politización partidista de los cuerpos de gobernanza y en la selección de personal gerencial lo que mina el criterio de mérito, y a su vez propicia lealtades divididas con un liderazgo debilitado.
- Consultas no vinculantes
- Discontinuidad administrativa e interinatos prolongados
- Excesiva centralización de poder en la JG y en la Administración Central
- Microgerencia
- Funciones de los cuerpos pobremente detalladas
- Falta de evaluación de gerentes con consecuencias
- Falta de transparencia

En el periodo de agosto a diciembre 2018, la CMRU logró proponer ideas para atender varios de estos problemas a través de enmiendas a artículos de la Ley concernientes a la Junta de Gobierno (Artículo 3), la Presidencia de la UPR (Artículo 5), la Junta Universitaria (Artículo 6) y las Rectorías de las Unidades (Artículo 7). En la siguiente sección, comenzamos proponiendo cambios a estos artículos porque tratan instancias que son las de mayor envergadura en la gobernanza. El semestre que viene, planificamos someter recomendaciones a otros artículos y secciones de la Ley Universitaria pertinentes a este tema. Las propuestas que presentamos a continuación están en proceso, las ideas que proponemos no son exhaustivas y están sujetas a cambio y revisiones.

V.1.3 Propuestas en proceso para mejorar la Gobernanza

A. Junta de Gobierno (Artículo #3)

La CMRU entiende que la Junta de Gobierno (JG) tiene con función principal representar el interés público y procurar el alineamiento entre la UPR y las necesidades del país. Sin embargo, uno de los problemas señalados a este nivel es la microgerencia y la excesiva centralización de poder en este cuerpo, que a su vez, está altamente politizado. Por lo tanto, proponemos que las funciones actuales que no tienen que ver con el interés público sean transferidas a la Presidencia, a la Junta Universitaria y a las unidades del sistema. Actualmente, la JG es responsable de cumplir con las siguientes funciones que serán transferidas a otras estructuras universitarias:

- Enmendar o aprobar el reglamento (se transfiere a la JU).
- Adoptar normas respecto a los derechos y deberes del personal universitario (se transfiere a la JU).
- Autorizar la creación y eliminación de cargos de decanos.

- Conceder o derogar reglamentación concediendo participación estudiantil en distintos foros universitarios.
- La fiducia del Fideicomiso del Sistema del Retiro de la UPR (se transfiere a la Junta de Retiro de la UPR).

Las funciones generales de la JG serán:

- Representar el interés público y procurar el alineamiento entre la UPR y las necesidades del país.
- Asesorar al Presidente en cuanto a:
 - Fiscalizar el uso adecuado de recursos.
 - Auditar la efectividad administrativa de los recintos y hacer recomendaciones para facilitar procesos.
 - Fiscalizar el cumplimiento con la reglamentación vigente.
 - Identificar oportunidades de financiamiento para la UPR.
- Ratificar el plan de desarrollo integral de la UPR, previamente aprobado por la JU.
- Certificar que el nombramiento del Presidente y otros funcionarios claves se han realizado conforme al protocolo y las normas establecidas en el proceso de consulta y recomendaciones de los foros universitarios establecidos.
- Rendir informes periódicos a la comunidad para apoyar la transparencia sobre protocolos, decisiones, apelaciones, entre otros.
- Asumir la responsabilidad fiduciaria del Sistema de la UPR

A la fecha de este informe, la CMRU recomienda los siguientes parámetros para la constitución de la Junta de Gobierno (Art. #3):

- La mayoría de los miembros de la JG deben ser nominados por la comunidad universitaria.
- Todo miembro externo será nombrado por el gobernador de una lista de nominaciones que realizará la comunidad universitaria.
- La JG Incluirá un representante directamente electo por el pueblo de Puerto Rico.
- Incluirá representación no-docente electa por su sector.
- No podrán aspirar a representarse en la JG personas que corrieron para puestos electivos gubernamentales o municipales en los últimos cinco años.
- Los nombramientos de los representantes a la JG serán por términos *fijos*.
- Los términos serán escalonados y se extenderán por un período *fijo* de cinco a nueve años.
- Los términos no comenzarán con el inicio de un cuatrienio gubernamental.
- Los miembros externos de la JG serán evaluados por el Gobernador y por la JU.
- Los miembros de la JG que representan a los sectores de la comunidad universitaria serán evaluados por un comité ad hoc adscrito a la Junta Universitaria.

B. Presidencia (Art. #5)

El artículo 5 de la Ley Universitaria expone la selección del presidente, sus deberes, atribuciones y responsabilidades. Para cumplir con el objetivo de mitigar la

politización partidista en la gobernanza que mina el criterio de mérito es imprescindible democratizar y mejorar el proceso de evaluación y selección de candidatos al puesto de presidente. Luego de evaluar la Ley vigente, la CMRU presenta lo siguiente:

La Universidad de Puerto Rico tendrá un presidente que será seleccionado por la comunidad universitaria. La persona que ocupe esta posición responderá a la comunidad universitaria y al interés público. Específicamente, la presidencia:

- Responderá directamente a la Junta Universitaria.
- Será el brazo ejecutivo de la Junta Universitaria y el director del sistema de la UPR.
- Presidirá las reuniones de la Junta Universitaria.
- Será la figura que represente al sistema de la UPR ante el país y el mundo.

Requisitos para el cargo:

El presidente de la UPR deberá contar con:

- Peritaje y credenciales académicos apropiados para el cargo.
- Versatilidad y una vasta experiencia en áreas de administración.
- Capacidad demostrada para allegar fondos

Proceso de selección

El presidente será seleccionado por la JU a través del siguiente proceso:

- La JU nombrará un comité multisectorial ad hoc que iniciará el proceso de búsqueda y consulta.
- El comité ad hoc de la JU evaluará los candidatos y seleccionará entre 6 y 10 candidatos.
- El comité ad hoc referirá la lista de candidatos seleccionados, así como sus recomendaciones a todos los senados académicos en el sistema de la UPR.
- Los senados académicos estarán a cargo de realizar un proceso de consulta amplio y participativo en sus respectivas unidades, tras el cual recomendarán con orden de preferencia entre tres y cinco candidatos.
- El comité ad hoc de la JU recogerá las recomendaciones de los senados académicos y sobre la base de las prelacións establecidas por los distintos senados académicos recomendará a los tres candidatos que cuenten con el mayor apoyo de las unidades del sistema.

C. Junta Universitaria (Art. #6)

Para lograr democratizar la Junta Universitaria (JU) tenemos que redefinir y ampliar las funciones del cuerpo. La JU debe ser el cuerpo que ofrece cohesión al funcionamiento de la UPR. Luego de analizar la Ley vigente, proponemos las siguientes funciones para la JU:

- Coordinará las iniciativas de las unidades que inciden en el sistema de la UPR
- Formulará el plan estratégico de la UPR

- Establecerá la política pública a nivel sistémico
- Aprobará reglamentos de aplicación general
- Iniciará y aprobará procesos de reforma universitaria
- Coordinará las políticas académicas con las unidades para el mejor funcionamiento sistémico
- Aprobará y distribuirá el Presupuesto para las unidades
- Nombrará al presidente de la UPR

En cuanto a la composición de la JU, la CMRU considera importante repensar los sectores que la componen para hacerla más representativa. Proponemos que su composición incorpore a todos los sectores y unidades de la UPR de manera que:

- El cuerpo estará constituido por el presidente, los Rectores y por representantes de los estudiantes, docentes y no-docentes.
- El presidente le responderá a la Junta Universitaria.
- El presidente de la UPR presidirá las reuniones y convocará la JU, pero la JU tendrá la potestad de autoconvocarse en situaciones especiales.
- Los asesores administrativos nombrados por el presidente de la UPR, tales como el director de finanzas y director de presupuesto podrán participar en las reuniones de la JU sin voto.

D. Rectoría (Art. #7)

Los Rectores debe responder a su unidad y al interés público a través de su relación con el sistema y con la Presidencia. Para cumplir con este objetivo es imprescindible despolitizar el puesto de rectoría, lo cual mina el criterio de mérito y a su vez propicia lealtades divididas con un liderazgo debilitado. La CRMU entiende que es imprescindible democratizar y mejorar el proceso de evaluación y selección de candidatos a este puesto. Aspiramos a que todas las unidades del Sistema de la UPR tengan un rector seleccionado por la comunidad universitaria.

Recomendamos que la persona que ocupe el puesto sea seleccionada por el Senado Académico mediante el siguiente proceso:

- El proceso de selección del Rector se fundamentará en el principio de mérito (preparación académica, experiencia, dotes gerenciales, entre otras).
- El Senado Académico conformará un solo comité ad hoc de evaluación de candidatos que tendrá representación multisectorial: docentes, estudiantes y no docentes.
- Las recomendaciones serán el producto de un proceso de convocatoria, búsqueda, consultas y evaluaciones realizadas por el comité ad hoc
- Los candidatos presentarán un plan académico-administrativo a ser evaluado por la comunidad universitaria.
- Las recomendaciones del comité ad hoc las validará y confirmará el Senado Académico, luego de constatar que el procedimiento se hizo conforme a los criterios y a las normas establecidas.

- Las recomendaciones del comité ad hoc ratificadas por el Senado serán registradas y divulgadas a la comunidad previo a que el Senado notifique su selección al presidente.
- El rector será seleccionado por el Senado Académico en representación de la comunidad universitaria.
- El presidente ratificará la selección del candidato para rector.
- En caso de que el presidente tuviera justa causa para no ratificar la selección del rector presentada por el senado, deberá convocar al senado de la unidad para fundamentar su oposición y el senado reiniciará el proceso de consulta.

Los interinatos que ocurren después de cada cuatrienio eleccionario, crean incertidumbre en el sistema universitario e ineficacia. Para evitar la práctica de interinatos prolongados y la discontinuidad administrativa, proponemos las siguientes medidas:

- El proceso de búsqueda de un rector en propiedad debe iniciarse no más tarde de dos meses de ocurrir la vacante y culminará antes de los seis meses de iniciado el proceso.
- El tiempo de nombramiento y evaluación del Rector no coincidirá con períodos eleccionarios.
- El nombramiento tendrá una vigencia no menor de cinco años, determinada por el senado académico de la unidad.
- La comunidad universitaria realizará el proceso de evaluación de desempeño a la mitad y al final de su término.

Las siguientes medidas atienden el asunto de despolitizar la selección de otros puestos de la alta gerencia, comenzando por los decanos. Estos deben responder a sus facultades, escuelas y al interés público. Proponemos que el proceso de selección se conduzca de la siguiente manera:

- Los Decanos serán recomendados por comités ad hoc de sus respectivas facultades que tendrán representación multisectorial: docentes, estudiantes y no docentes.
- El Rector convocará a las facultades y escuelas para constituir los comités.
- Cuando se trate de Decanos con Facultad, el comité ad hoc le responderá a su facultad y escuelas.
- Cuando se trate de Decanos sin facultad (Decano de Asuntos Académicos, Decano de Estudiantes, Decano de Administración), el comité ad hoc será nombrado por el Senado Académico y le responderá al mismo.
- Las recomendaciones del comité ad hoc ratificadas por la Facultad serán registradas y divulgadas a la comunidad antes de notificar su selección al Rector.
- El rector solo nombrará a decanos que hayan sido recomendados por los comités ad hoc del Senado.
- El término de nombramiento de los Decanos será fijo y no coincidirá con períodos eleccionarios. Se iniciará el proceso al final de los años del nombramiento o por renuncia del incumbente.

Los directores de departamento deben responder a sus unidades correspondientes y al interés público. El proceso de selección de esta función establecerá que:

- Los directores serán elegidos por la mayoría absoluta de los miembros adscritos a dicha dependencia, siguiendo el principio de mérito.
- El Decano certificará el nombramiento de los Directores de departamentos electos por la unidad correspondiente.
- El término de nombramiento de Directores de departamento será de tres años, con la posibilidad de ser renovado por términos adicionales, si el departamento lo recomienda, luego de un proceso de evaluación de su desempeño y logros.
- Los Directores de Departamento se evaluarán a mitad y al final de su incumbencia.

La contratación de ayudantes y nombramientos especiales tendrán que presentarse y justificarse ante el Senado Académico. Esta justificación incluirá las funciones, los salarios y debe establecer la necesidad institucional para el puesto.

En cuanto al tema de adjudicar responsabilidades y consecuencias, proponemos las siguientes medidas que toman en consideración la evaluación del desempeño, la contribución a la unidad y al sistema de la UPR:

- Los Rectores y decanos deben elaborar un plan de trabajo con indicadores de desempeño, con el asesoramiento y la colaboración del Senado Académico, las facultades, departamentos y otras dependencias.
- El Senado Académico evaluará la labor de Rectores y Decanos conforme a dicho plan a la mitad y al final de su término.
- Los términos de nombramiento de rectores y decanos podrán ser renovados para un término adicional fijo si el Senado Académico lo recomienda, luego de un proceso de evaluación.
- El Senado Académico puede iniciar un proceso de rescindimiento en contra de Rectores o Decanos cuando se demuestre justa causa o violación a deberes y un patrón de conducta en contravención a los intereses institucionales.

V.II Problemas y propuestas identificadas con respecto al tema de la UPR como servicio esencial, financiamiento y acceso

Con el propósito de atender los temas de servicio o bien esencial, financiamiento y acceso, la CMRU propone modificar y añadir varios artículos a la Ley #1 de la UPR. Mediante estas enmiendas proponemos establecer claramente el rol de la Universidad como un bien común y esencial de la sociedad puertorriqueña, resaltando su capacidad de contribuir al conocimiento y a la innovación cultural, científica, tecnológica y social del país. Además, interesamos fortalecer su potencial para abordar y mitigar los problemas sociales y ambientales, promover la plena equidad, aportar a la profundización de la democracia y al desarrollo socioeconómico, cultural y humano de Puerto Rico.

Aspiramos una Universidad que responda a "las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de que las generaciones futuras atiendan las suyas"²

Para que la Universidad pública pueda fortalecerse en la consecución de esta meta, es imprescindible que cuente con una autonomía que garantice la más amplia libertad de cátedra, investigación y expresión. Así mismo, es necesario que cuente con un financiamiento robusto de parte del Estado que la proteja de la inestabilidad que provocan los vaivenes de los gobiernos de turno, las dinámicas de los mercados y de otros intereses particulares. Un financiamiento robusto a la universidad pública también propiciará el logro de mayor equidad social. El acceso a la Universidad de amplios sectores excluidos en la actualidad permitirá que se conviertan en actores importantes del quehacer universitario y de la reconstrucción del país.

Existen varias barreras que dificultan el que la Universidad pueda alcanzar esta misión plenamente. A continuación, presentamos varios problemas que el CMRU identificó como asuntos urgentes que se deben atender en la Ley de la Universidad para lograr consignarla como un bien común y esencial de la sociedad puertorriqueña.

V.II.1 Problemas que impiden que la UPR se establezca como un servicio esencial

- No se reconoce el quehacer de la UPR como servicio esencial de alto interés público.
- Se ignora la esencialidad de la UPR como productora de nuevo conocimiento, creación e innovación y motor del desarrollo socioeconómico, cultural y humano de Puerto Rico.
- Se subutilizan los recursos y conocimientos generados en la UPR en la anticipación, prevención y solución de los problemas del país.
- No se le da el debido reconocimiento a la UPR como proveedor de servicios y fuente de consultoría de utilidad para el gobierno.

V.II.2 Problemas relacionados al financiamiento que ponen el riesgo la condición de la UPR como bien público

- La reducción, por más de una década, de la asignación presupuestaria y de otras fuentes de ingreso, así como la congelación de la porción proveniente de la fórmula (9.6% - Ley 2 del 1966), han afectado la autonomía fiscal administrativa y académica, obstaculizando así el cumplimiento de la misión de la UPR.
- El financiamiento inadecuado ha dificultado reclutar y mantener una plantilla estable de personal universitario, el desarrollo de las investigaciones y de programas académicos innovadores atemperados al siglo 21.
- A pesar de que la legislación vigente (LPRA, Ley 2, 1966) establece la importancia de tener un financiamiento público estable y robusto para la UPR que

² [Informe de Brundtland "Nuestro Futuro Común" Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU (1987)].

le permitan realizar su misión, entendemos que las políticas públicas actuales incumplen con estos propósitos.

- Necesidad de mecanismos eficaces para la generación de fuentes adicionales de ingreso para la UPR

V.II.3 Problemas que limitan el acceso de todos los sectores de la sociedad puertorriqueña a una educación superior pública de calidad.

- La tendencia a aumentar los costos de estudios (matrícula, cuota, entre otras.), con el limitado apoyo a los programas de reclutamiento alternativo, retención y graduación, ponen en riesgo el acceso a la educación superior pública de amplios sectores de la población estudiantil tradicional y no tradicional.
- Necesidad de más apoyo gubernamental para lograr mayor vinculación entre la UPR, las comunidades y otros niveles de educación preuniversitarios

V.II.4 Propuestas para atender los temas de la UPR como servicio esencial, su financiamiento y acceso

Las siguientes tres propuestas atienden varios de los problemas anteriormente señalados y se nutren tanto de intentos previos para la reforma universitaria, como de una mirada crítica a la situación actual.

Propuesta 1: Enmendar el Art. 1 de la Ley #1 (Declaración de Propósitos de la Ley) para que lea como sigue:

Esta Ley reorganiza la Universidad de Puerto Rico a los fines de reafirmar y proteger su autonomía externa frente a las intervenciones indebidas de los poderes públicos y privados y de ampliar la participación democrática de los sectores universitarios. Para el logro de estos fines se garantizará un financiamiento público robusto por parte del Estado, adecuado para cumplir con la misión de la Universidad, la que incluye la más amplia libertad de cátedra, de investigación y de creación de los miembros de la comunidad académica que integran el sistema universitario.

La Universidad es la principal institución de educación superior de Puerto Rico, es un bien común responsable de ser fundamento de la investigación, la innovación y la creatividad para la generación de nuevo conocimiento y la participación en discusiones de política pública.

La Universidad está comprometida con formar ciudadanos mediante un servicio de educación pública superior de excelencia, que potencie las capacidades reflexivas y de acción, singulares y colectivas, a través del cultivo de los saberes, el cultivo de la relación entre éstos, y el acervo cultural e intelectual del país. Ningún sector estará excluido del acceso a la Universidad por razones socioeconómicas.

La Universidad fungirá como vínculo con la sociedad a escala comunitaria, nacional, regional e internacional, manteniendo un compromiso con la profundización de la democracia y la diversidad.

La Universidad es un bien esencial que contribuye al desarrollo social, económico, cultural y ambiental del país. Su funcionamiento debe estar garantizado por el gobierno y recibir su apoyo económico para construir una sociedad integradora y diversa que contribuya a erradicar la pobreza y fomentar el desarrollo sustentable.

Se reconoce la importancia que tiene esta institución para el desarrollo del país en todas sus dimensiones. Su financiamiento público robusto no puede ser erosionado mediante la implantación de otras políticas públicas.

Se establecerá la vigencia del principio de mérito en los asuntos relativos al régimen de personal, se estipulará la negociación colectiva de las condiciones de empleo, las condiciones de trabajo y estudio de los estudiantes; se crearán mecanismos para: asegurar que el nombramiento de los funcionarios de la gerencia universitaria responda a criterio de la legitimidad académica y de sana administración pública; se descentralizarán las funciones y poderes de los organismos centrales de la UPR restituyendo a las unidades institucionales autónomas, la autonomía académica, administrativa y fiscal que les corresponden. Se fortalecerán y ampliarán, asimismo, los procesos de participación y las prerrogativas de los organismos deliberativos de las comunidades académicas del sistema universitario en la toma de decisiones.

La UPR continuará siendo una corporación pública y administrador individual respecto a la Ley de Personal del Estado Libre Asociado.

Propuesta 2: Enmendar el Art. 2 de la Ley #1 (Objetivos de la Universidad de Puerto Rico) para que lea como sigue:

Artículo 2. - *Nuevo título: Misión de la Universidad de Puerto Rico*

A. La Universidad de Puerto Rico, como Institución de educación superior pública, responderá al servicio del pueblo puertorriqueño y contribuirá, dentro del ámbito que le es propio a sus actividades académicas hacia el logro de una sociedad democrática. La UPR tiene la misión ineludible de reconocer las necesidades de la sociedad puertorriqueña, de anticipar tales necesidades y de estar a la vanguardia en la búsqueda de soluciones efectivas. La Universidad ha de enseñar a aprender y enseñar a enseñar. La Universidad debe legar en sus egresados que, en cualesquiera profesiones o actividades que emprendan, sean maestros en el ejemplo y en la actitud hacia el desarrollo de una forma democrática de vida. El cumplimiento de estos compromisos sociales se dará con arreglo a la concepción de la Universidad como institución privilegiada de crítica constructiva, para lo cual deberá gozar de completa libertad académica en las tareas de enseñanza, investigación y creación.

Dentro de este contexto, la Universidad prestará atención especial al logro de los siguientes objetivos:

- (1) Transmitir, incrementar y transformar el saber por medio de las ciencias y de las artes, poniéndola al servicio de la comunidad a través de la acción de sus profesores, artistas, investigadores, estudiantes y egresados.
- (2) Contribuir al cultivo y disfrute de los valores éticos y estéticos de la cultura.
- (3) Propiciar y estimular el libre ejercicio del pensamiento, en todas sus formas y manifestaciones, destacando a su vez el alto sentido de responsabilidad que conlleva la práctica de la libertad.
- (4) Lograr la formación de ciudadanos pensantes, comprometidos con la excelencia y el servicio a la comunidad, caracterizados por el aprecio de la creación artística, científica y tecnológica del conocimiento humanístico, por la integración de los saberes, una visión crítica y de sensibilidad ética disciplinaria, responsabilidad social, el cultivo y el respeto por la diversidad, la pluralidad cultural de los pueblos y la justicia en el contexto de nuestra identidad nacional, caribeña, latinoamericana y del hemisferio.
- (5) Lograr una cultura de gobernanza que exprese los ideales y las prácticas de una sociedad democrática y diversa, que sirva de ejemplo para el país y perdure fortalecida contra todo tipo de intromisión político partidista y de otros intereses ajenos al quehacer universitario.
- (6) Hacer realidad el ideal de autonomía en todas sus dimensiones, en la relación entre la universidad y el Estado y en las relaciones entre todas las partes de la universidad.
- (7) En conformidad con el deber y la obligación de impulsar el uso más responsable, justo y eficiente de los recursos públicos asignados, optimizar los servicios y procesos universitarios y el uso eficiente de los recursos institucionales sin comprometer la excelencia académica de la Universidad.
- (8) Ser reconocida como una de las principales instituciones de educación superior e investigación del Caribe, América Latina y del Hemisferio.

B. En el cumplimiento de esta misión, la Universidad deberá:

- (1) Cultivar el amor al conocimiento como vía de libertad, promoviendo la enseñanza, la investigación y la creación en y entre las diversas disciplinas, propiciando una actitud crítica y de respeto al diálogo.
- (2) Estimular y sustentar la investigación como actividad inherente a la misión docente para adelantar el conocimiento en las diferentes ramas del saber.
- (3) Conservar, enriquecer y difundir los valores culturales del pueblo puertorriqueño y fortalecer su sentido de identidad.
- (4) Reconocer y estudiar la diversidad cultural y los conflictos sociales existentes en el pueblo puertorriqueño.
- (5) Procurar la formación plena del estudiante y la continua formación de su personal docente y del personal exento no docente, ante la responsabilidad social de estos como servidores de la comunidad.

- (6) Ofrecer oportunidades de educación continua para mejoramiento y actualización profesional y técnica de la comunidad.
- (7) Forjar líderes y profesionales emprendedores, capaces de enfrentar retos y oportunidades con sentido crítico, creatividad, integridad y compromiso.
- (8) Garantizar el acceso a la educación superior de las personas calificadas que surgen de todos los sectores sociales, especialmente de los menos favorecidos en recursos económicos, facilitando que éstos puedan poner al servicio de la sociedad puertorriqueña, su inteligencia y formación intelectual.
- (9) Estudiar preferentemente los problemas de Puerto Rico con miras a asesorar críticamente, mediante su quehacer académico e investigativo, en la formulación de política pública por los organismos gubernamentales.
- (10) Reconocer la riqueza natural y contribuir a la conservación de nuestro patrimonio natural y a la solución de los problemas ambientales del país, mediante el estudio, la investigación y la divulgación del conocimiento adquirido.
- (11) Tener presente que la Universidad, por su identificación con los ideales de vida del pueblo puertorriqueño, está esencialmente vinculada a los valores e intereses de toda comunidad democrática.

Propuesta 3: Enmendar la Ley #1 para que incluya un nuevo artículo referente a la Autonomía Universitaria

NUEVO Artículo 3: Autonomía

La autonomía universitaria le permite a la Universidad tomar decisiones administrativas y académicas y la capacidad de administrar sus finanzas sin injerencia de las decisiones político-partidistas del país o de cualquier otra instancia externa. Provee para que el gobierno central, como la fuente principal de los recursos financieros que recibe la Universidad, fiscalice que el dinero del pueblo asignado se utilice para el fiel cumplimiento de la misión universitaria, reconociendo lo siguiente:

- a) La Universidad de Puerto Rico, como una entidad autónoma, se rige por sus propias prácticas.
- b) El funcionamiento de la Universidad se llevará a cabo libre de presiones indebidas e influencias respecto a los sectores político-partidistas, respetando el principio de mérito y las diferencias de criterio.
- c) La autonomía supone diálogo, cumplimiento de las responsabilidades de trabajo a cada nivel, coordinación y el reconocimiento de cada instancia superior, cuya función principal en relación con las otras instancias universitarias es facilitar, coordinar y apoyar los proyectos académicos y otros esfuerzos.
- d) Las decisiones académicas y administrativas fundamentales de las unidades del Sistema deberán estar en manos de los organismos administrativos que los componen, entendiendo que los recursos de la Universidad se distribuirán conforme a las necesidades de los programas académicos de las unidades institucionales, regidos por el plan estratégico de la institución.

- e) La autonomía de todas sus unidades incluye la fiscal, acorde con la naturaleza de su gestión.
- f) La autonomía decisional y fiscal de la Universidad prevalece en el marco de la asignación presupuestaria del fondo general del gobierno central, que garantice un financiamiento público robusto para la Universidad que le permita cumplir con su misión.

VI. FOROS PARA LA PARTICIPACIÓN Y DIVULGACIÓN

A. Propósito de los Foros

A mediados del mes de octubre de 2018 la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria (CMRU) inició la planificación de Foros en los diversos recintos con la expectativa de divulgar el trabajo realizado y recibir insumo, recomendaciones y propuestas de la comunidad. Al finalizar el mes de octubre se elaboró una presentación única en PowerPoint titulada “Reformas urgentes para la UPR desde la UPR y la Comunidad”. La presentación única presentada en las unidades de la UPR (incluida en el el siguiente enlace en google drive ³) estableció los siguientes cuatro objetivos:

1. Conocer el desarrollo, constitución, propósitos, tareas y logros de la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria.
2. Comprender los problemas que justifican cambios a la ley universitaria.
3. Comprender medidas puntuales para solucionar problemas que enfrenta la ley universitaria.
4. Conocer el nivel de satisfacción con el proceso seguido en el Foro.

B. Desglose de participación en los Foros

Un total de 522 personas participaron de Foros celebrados del 5 al 29 de noviembre en seis unidades del sistema. Ciento setenta de estos fueron Docentes, 170 estudiantes, 173 No docentes, 11 de la comunidad externa y cuatro personas no especificaron de donde provenían. En el anejo 10 se provee un desglose detallado de los comentarios recibidos por las personas que participaron de los Foros.

³ <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eMu9CJHKCGsaYOv4N5uX1Bq3Um34JtHM?ogsrc=32>

**Participación en los Foros celebrados
en las unidades del Sistema UPR**

Recinto	Fecha y horario de los Foros	Lugar	Participación
UPR en Cayey	5 de noviembre 2018 10:40 am - 12:15 pm	Anfiteatro Morales Carrión	95 participantes 20 docentes 11 no docentes 61 estudiantes 3 comunidad
UPR en Bayamón	15 de noviembre de 2018 11:30 am – 1:00 pm	Sala I y II del Departamento Audiovisual	22 participantes 9 docentes 8 no docentes 5 estudiantes 0 comunidad
UPR Río Piedras	13 de noviembre de 2018 10:00 am – 12:00 md	Facultad de Ciencias Sociales	89 participantes 11 docentes 6 no docentes 68 estudiantes 3 comunidad 2 no especificó
Recinto	Fecha y horario de los Foros	Lugar	Participación
UPR Río Piedras	28 noviembre de 2018 10:00 am – 12:30 md	Anfiteatro I de la Facultad de Estudios Generales	226 participantes 95 docentes 106 no docentes 21 estudiantes 3 comunidad 1 no especificó
UPR Mayagüez	27 de noviembre de 2018 10:44 am – 12:15 md	Física B (FB)	11 docentes 8 estudiantes
UPR Ciencias Médicas	28 de noviembre de 2018	Anfiteatro Jaime Benitez Rexach	59 participantes 14 docentes 4 estudiantes 39 no docentes 2 no especificó

UPR Arecibo	29 de noviembre de 2008	Vestíbulo de la UPR Arecibo	20 participantes 12 docentes 3 estudiante
-------------	-------------------------	-----------------------------	---

C. Resumen de los Foros

A continuación, se presenta un resumen de la información general de la celebración los Foros en las unidades del Sistema.

UPR en Cayey

Resumen de la presentación

La presentación se dividió en tres partes. En la primera parte, la Dra. Isar Godreau presentó la constitución de la CMRU, con una comparación entre la vía tradicional de tomas de decisiones vs. la vía lograda por los distintos esfuerzos de la comunidad universitaria. Se explicó qué se pretendía lograr con la Reforma Universitaria y los trabajos de la CMRU. En la segunda parte, la doctora Godreau explicó cómo se trabajaron los distintos problemas en dos grupos o mesas de trabajo, siendo el primer tema el de Gobernanza democrática e intromisión político-partidista. Aquí se explicaron las propuestas elaboradas hasta el momento sobre el tema de gobernanza y se abrió un espacio para preguntas y comentarios a las 11 am. Luego, en la tercera parte, Isar presentó los problemas y propuestas que se han elaborado en torno al tema de la UPR como Servicio esencial, su financiamiento y acceso. Luego, a las 11:30 aprox. Se abrió un espacio para preguntas y comentarios sobre este tema. El Foro terminó aproximadamente a las 12:15pm. Este Foro fue grabado.

UPR en Bayamón

Resumen de la presentación

La presentación comenzó con la Prof. Guadalupe Vega, Consejera Profesional, quien ofreció la bienvenida a los presentes y explicó cómo se llevaría a cabo el Foro. En la primera parte, la estudiante Hillary Rosa Kuilan, presentó la constitución de la CMRU, con una comparación entre la vía tradicional de tomas de decisiones y la vía lograda por los distintos esfuerzos de la comunidad universitaria. Aquí se explicó qué se pretendía lograr con la Reforma Universitaria y los trabajos de la CMRU. En la segunda parte, la Dra. Verónica Fuentes Ruiz, explicó cómo se trabajaron los distintos problemas en dos grupos o mesas de trabajo, siendo el primer tema el de Gobernanza democrática e intromisión político-partidista y el segundo tema de acceso y la universidad como servicio esencial. El Dr. Francisco García comenzó explicando las propuestas relacionadas a gobernanza. Luego el Dr. Juan Negrón explicó las propuestas elaboradas hasta el momento sobre el tema de acceso y servicio esencial. Una vez concluidas las propuestas se abrió un espacio para preguntas y comentarios a las 12:30 md. El Foro terminó aproximadamente a las 1:05 pm. Este Foro fue grabado.

UPR Río Piedras

Resumen de las presentaciones Foro # 1

En el Recinto de Río Piedras se ofrecieron Foros en la facultad de Ciencias Sociales (Administración de Empresas, Biblioteca Lázaro y Ciencias Sociales) el 13 de noviembre. Finalmente, el 28 de noviembre se dio receso académico administrativo en el Recinto y se celebró un segundo Foro para toda la comunidad universitaria.

Facultad de Ciencias Sociales (Administración de Empresas, Ciencias Sociales y Biblioteca Lázaro), 13 de noviembre

El Foro de Ciencias Sociales se celebró en el Anfiteatro CRA 108 de la Facultad de Ciencias Sociales, iniciándose a las 10:00 am y finalizando a las 12:00 m. Se explicó cómo surgió la Comisión e informó que la misma fue producto del diálogo que generó la huelga de los estudiantes del 2017. En aquella ocasión, Los estudiantes le plantearon al Senador Nazario la necesidad de reformar el mecanismo por el cual se llega a las distintas Reformas Universitarias anteriores y éste a su vez llevó la iniciativa al Senado de Puerto Rico y de esta forma se aprobó la Comisión Se informó que la Comisión Multisectorial debía entregar un informe sobre reforma universitaria en diciembre de 2018 o posible en junio de 2019.

Se ofreció información a los presentes (Estudiantes, Docentes, No docentes y Comunidad Externa), sobre lo que se debería debatir cómo el rol de la universidad pública, en particular, su relación con el Estado (Gobernanza tanto interna como externa), así como su papel en la inclusión y cohesión social (acceso), gestión estratégica e investigación. La presentación se enfocó en presentar los problemas asociados a la gobernanza, al acceso a la universidad, las finanzas y el reconocimiento de la Universidad como servicio esencial. Se analizaron cada uno de los problemas y dificultades de la actual ley universitaria y se presentaron algunas recomendaciones para mejorar la ley vigente.

Foro para la comunidad universitaria del Recinto de Río Piedras (28 de noviembre de 2018), 28 de noviembre de 2018.

Este Foro se celebró en el Anfiteatro 1 de la Facultad de Estudios Generales. El Foro comenzó a las 10:34 am y finalizó a las 12:40 pm. Se acordaron tres momentos durante la actividad para la participación de los asistentes, los turnos para cada reactor fueron de 3 minutos. El conteo preliminar de la asistencia fue de 227 personas en la sala y unas 20 personas que accedieron al Foro a distancia. Había pocos estudiantes. La presentación se dividió en cuatro partes con igual número de espacios para la participación de los presentes.

En la primera parte, la Dra. Ethel Ríos Orlandi presentó los procesos de los últimos años que llevaron al establecimiento reciente de la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria, atendiendo la solicitud de la comunidad universitaria de que el proyecto de enmiendas a su ley rectora surgiera de la propia comunidad, sin intermediación de la Junta de Gobierno de la UPR. Explicó la urgencia de realizar ciertas enmiendas a la Ley

Universitaria, en camino a una posible reforma universitaria y la manera cómo la Comisión ha organizado sus trabajos. Mediante la intervención del CRU se logró que el presidente de la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico recomendará crear la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria. Luego de identificar en el trabajo previo universitario los problemas más apremiantes, la Comisión se organizó en dos grupos de trabajo para estudiarlos y proponer aquellas enmiendas a la ley indispensables para su solución.

Luego de la primera parte del Foro, se realizó la primera sesión para preguntas y comentarios, a raíz de los cuáles el estudiante de Derecho, Ricardo Raola, presentó el esquema organizativo-estructural de la UPR. En la segunda parte del Foro, el Prof. Rubén Estremera Jiménez presentó los problemas principales relacionados con los temas de gobernanza democrática en las distintas instancias de la Universidad y de intromisión político-partidista en su funcionamiento. La politización, la falta de democracia interna, los interinatos frecuentes, la centralización y la microgerencia, se replican a todos los niveles de la institución. A esto se añade el exceso de puestos de confianza y la falta de evaluaciones periódicas en la alta gerencia. Se presentaron las propuestas esbozadas hasta el momento por la Comisión, partiendo siempre de los consensos previos de la comunidad universitaria. Luego se siguió con la sesión de preguntas, comentarios y propuestas.

En la tercera parte del Foro, Dr. Jorge Colón Rivera presentó los problemas identificados y las propuestas que se han elaborado en torno a los temas de servicio esencial, financiamiento y de acceso a la UPR, con la consiguiente retención y graduación de los estudiantes. Cada tema se expuso con énfasis en las dificultades para lograr la plena autonomía universitaria. Sobre el servicio esencial, se advirtió que la Universidad es mucho más que un servicio esencial. Ricardo Raola moderó la tercera sesión de preguntas, comentarios y propuestas.

En la cuarta parte del Foro, la Dra. Ethel Ríos Orlandi presentó un resumen final y los próximos pasos de la CMRU.

UPR en Mayagüez ***Resumen de la presentación***

La presentación se dividió en tres partes. En la primera parte el estudiante, Abel Urbán Ríos presentó el trasfondo y la constitución de la CMRU. Mencionó los objetivos y las metas del Foro. Explicó cómo los trabajos de la CMRU serían recibidos en el Senado de Puerto Rico, e introdujo a la audiencia a los principios que persigue la CMRU y cómo se ha dividido en mesas que tratan los principales asuntos de interés. En la segunda parte, el Dr. Juan C. Martínez Cruzado explicó en mayor detalle los trabajos de la segunda mesa de la CMRU presentando sus prioridades, los principales problemas identificados y las propuestas que se han discutido para afrontar los problemas. A las 10:58 se abrió un espacio de comentarios, preguntas y sugerencias de la audiencia que perduró hasta las 11:28. El estudiante Esteban Vizcarrondo Garrastegui y la representante no docente,

Jessica Pérez Crespo, sirvieron de relatores. A las 11:28 am, el estudiante Oscar Ojeda Cana explicó en detalle los trabajos de la hacienda hincapié en las prioridades de servicio esencial, financiamiento y acceso, presentando los problemas identificados y las propuestas preliminares. A las 11:36 am se abrió nuevamente la discusión al público. El Foro terminó a las 12:15 pm.

La audiencia fue notificada de la disponibilidad de la presentación y se le pidió que evaluara el Foro en <http://bit.ly/foroCMRU1>.

UPR Recinto de Ciencias Médicas

Resumen de la presentación

Los ponentes de la presentación fueron el Profesor Dr. Abel Baerga y el estudiante Luis E. Rodríguez. Se informó que se están realizando Foros informativos para recoger insumos para someter enmiendas a la Ley universitaria para finales de este año a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico. El nuevo presidente de dicha Comisión es el senador Axel (Chino) Roque Gracia, quien extendió el trabajo con la Ley universitaria hasta junio. Por reclamo de los estudiantes, se formó el grupo multisectorial. Resolución 55 del Senado de PR. Se habló que se está trabajando con la participación de nueve recintos. Dos grupos de trabajo: Servicio esencial financiamiento y Gobernanza, presentada por Luis E Rodríguez. Este Foro fue grabado.

UPR Recinto de Arecibo

Resumen de la presentación

El Foro de la UPR en Arecibo se celebró en el Vestíbulo de la UPR Arecibo fue dividido en 4 partes. En la primera parte la Dra. Martha Quiñones presentó la constitución de la CMRU. En la segunda parte se realizaron unas preguntas guías que eventualmente serían contestadas. Luego se explicó qué se pretendía lograr con la Reforma Universitaria. En la tercera parte, la doctora Quiñones explicó cómo se trabajaron los distintos problemas en dos grupos o mesas de trabajo, siendo el primer tema el de Gobernanza democrática e intromisión político-partidista. Luego se presentó los problemas y propuestas que se han elaborado en torno al tema de la UPR como Servicio esencial, su financiamiento y acceso. Se abrió un espacio para preguntas y comentarios sobre estos temas. Por último, se contestaron las preguntas guías formuladas al inicio y se recogieron las recomendaciones de los participantes.

Evaluación de los Foros.

La CMRU desarrolló un instrumento para evaluar los Foros (Véase Anejo 11). El instrumento incluyó diez reactivos alineados con los objetivos del Foro y tres preguntas abiertas para que los participantes pudieran identificar problemas específicos de la ley actual, proponer medidas para atender los problemas y presentar comentarios

Para conocer en qué medida los Foros cumplieron con los objetivos propuestos, se les solicitó a los participantes que evaluaran cuán de acuerdo estaban con cada una de las afirmaciones presentadas en la hoja evaluativa, utilizando la siguiente escala:

- 4 = Totalmente de acuerdo
- 3 = De acuerdo
- 2 = Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- 1 = Desacuerdo
- 0 = Totalmente en desacuerdo.

Conforme a los datos presentados, para cada aseveración, al menos un 75% los participantes indicaron estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

1. Comprendí cómo está organizada la CMRU
2. Fui informado y entendí la información de tareas y logros de la CMRU.
3. Fui informado y entendí los problemas que justifican cambiar la ley universitaria.
4. El Foro recogió las preocupaciones de la actual ley universitaria.
5. Comprendí las propuestas para mejorar la gobernanza en la universidad.
6. Comprendí las propuestas para mejorar el acceso y la financiación de la UPR.
7. Considero que los objetivos del Foro se lograron.
8. El Foro contó con tiempo suficiente para que los asistentes participaran.
9. El Foro estuvo bien organizado.
10. Los temas del Foro fueron explicados con claridad.

Los resultados de la parte cuantitativa y cualitativa de este instrumento se incluyen en el Anejo 12 a y 12 b respectivamente.

VII. POSTURA DE LA CMRU EN TORNO A LOS CONGLOMERADOS

El plan fiscal para la UPR que elaboró la Junta de Supervisión Fiscal incluye una propuesta para reorganizar la administración de los once (11) recintos del sistema en al menos cuatro (4) conglomerados. Sin embargo, a la fecha de este informe, no tenemos conocimiento que exista un estudio de necesidades o una propuesta concreta sobre cómo se implementará ese modelo administrativo, ni si realmente esa reestructuración ayudará a la UPR o si esta propuesta organizacional permitirá que los principios esbozados en este informe, así como la misión de la UPR se puedan mantener y fortalecer. La CMRU tampoco cuenta con los datos, recursos o el tiempo para realizar ese estudio de necesidades que consideramos un requisito para determinar la deseabilidad y viabilidad de esa reestructuración administrativa y las características que debe tener. Ante esa situación de incertidumbre la CMRU decidió no discutir en esta etapa de su trabajo modelos de conglomerados ni abordar el tema en detalle en este informe.

Por otra parte, nos preocupa que estas propuestas de transformación institucional del sistema UPR en conglomerados afecten las condiciones laborales de miles de empleados y empleadas y que a su vez esto redunde en un achicamiento en detrimento del sistema

público de enseñanza superior que limite el acceso, la retención y graduación de estudiantes actuales y futuros. Sin embargo, consideramos que los principios que han guiado las propuestas concretas que hacemos en este informe también deben servir de guía para cualquier reestructuración administrativa sea ella en conglomerados o de otra índole.

Los Foros que la CMRU ha celebrado recogen inquietudes y sugerencias de la comunidad universitaria en torno a este tema que pueden servir de insumo para el desarrollo de futuros planes por lo que exhortamos a tomarlos en consideración. Entendemos que cualquier propuesta de cambio organizacional debe ser cónsona con la misión de la UPR y contar con la participación inclusiva de la comunidad universitaria.

VI. PRÓXIMOS PASOS

La CMRU tiene varias encomiendas que planifica realizar a partir de enero 2019. Una primera encomienda es completar los Foros en los recintos donde no se pudieron celebrar durante el primer semestre del año académico 2018-2019 o en unidades que interesan celebrar Foros adicionales. Luego, la CMRU debe revisar las propuestas presentadas en este informe a la luz de las recomendaciones que recibimos de la comunidad universitaria a través de los Foros y de otros medios de comunicación que hemos hecho accesibles, así como de las nuevas recomendaciones que recibamos en reacción a este informe. Reconocemos que será sumamente importante integrar y coordinar esfuerzos con la Junta Universitaria a fin de lograr un proyecto en común.

Una vez revisadas todas las propuestas tomando en cuenta el insumo de la comunidad y el trabajo coordinado con la Junta Universitaria, un equipo de trabajo más pequeño de aproximadamente cinco personas, que hemos denominado “comité integrador”, se encargará de redactar las enmiendas propuestas a la Ley Universitaria, siguiendo los lineamientos establecidos por la CMRU. Esta propuesta de reforma a la ley universitaria se divulgará ampliamente entre la comunidad universitaria previo a su entrega a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico.

Para lograr que este proceso sea exitoso, es importante coordinar los esfuerzos de la CMRU con la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico. Para esto, creamos un comité denominado **Comité de Enlace Legislativo, Alianza y Comunicación (CELAC)** que elaboró un plan de trabajo aprobado por la CMRU el sábado 8 de diciembre de 2018 (Véase Anejo 13). En este plan se atiende áreas relacionadas con: la comunicación entre la CMRU, la Legislatura y la rama Ejecutiva; alianzas con grupos de interés y fortalecimiento de acuerdos con el Comité ad hoc de la Junta Universitaria; comunicación con la comunidad interna y externa, según se representa en Figura 1.

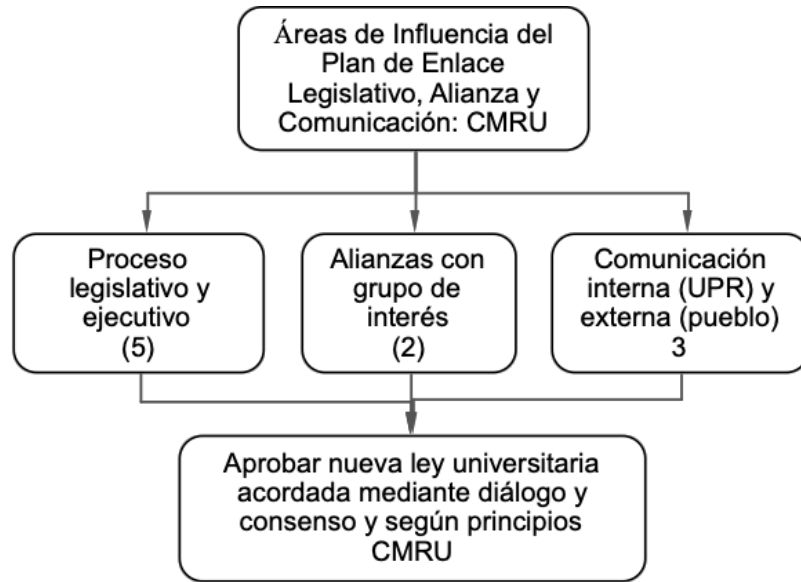


Figura 1: *Áreas de influencia del plan de enlace legislativo, alianza y comunicación de la CMRU*

Nota. *Revisar proceso legislativo y comunicación con el ejecutivo....*

La CMRU confía que este informe de progreso sirva de base para un borrador de proyecto de enmiendas a la Ley Universitaria que faciliten el pleno desarrollo futuro de la Universidad. Esperamos que la comunidad universitaria también discuta este informe y comparta su insumo a través del Foro disponible en nuestra página web <http://cayey.upr.edu/cmru/> donde hemos colocado documentos relacionados a la reforma universitaria o comunicándose directamente con los representantes electos en las distintas unidades del sistema universitario (Véase Anejo 1). Confiamos que, con el apoyo de la comunidad y de la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado, el producto de este trabajo pueda culminar en junio de 2019 con una propuesta de enmiendas a la ley universitaria, fundamentada en un proceso de discusión, reflexión, redacción, revisión y de amplia divulgación.

IX. ÍNDICE DE ANEJOS

En el documento adjunto a este informe se presentan varios escritos, cartas y textos que sustentan el trabajo realizado por la CMRU, así como documentos de referencia utilizados como parte del proceso desarrollo, evaluación y análisis.

<u>Anejo</u>	<u>Número</u>
Miembros electos de la CMRU.....	1
Resumen de reuniones realizadas	2
Funcionamiento interno de la CMRU.....	3
Carta enviada CERU, Senador Abel Nazario	4
Carta reenviada a CERU, Senador Axel F. Roque	5
Carta enviada a CERU, Dr. José L. Jiménez	6
Acta de reunión del 6 de noviembre de 2018	7
Tercera carta reenviada a CERU, Senador Axel F. Roque	8
Modelo de plantilla de trabajo para identificar consensos y divergencias en las mesas de trabajo.....	9
Recomendaciones y comentarios recibidos en los foros celebrados en cada unidad del Sistema UPR	10
Hoja de evaluación de objetivos del Foro Multisectorial	11
Desglose cuantitativo de la participación en los Foros, Según la evaluación electrónica.....	12a
Comentarios de la comunidad universitaria por Unidad del Sistema, provisto por la evaluación electrónica.....	12b
Plan de Trabajo del Comité de Enlace Legislativo, Alianza y Comunicación	13
Iniciativas de reforma y documentos relacionados disponibles en google.drive	14

Respetuosamente sometido por,

Isar P. Godreau
Docente, UPR-Cayey
Errol Montes Pizarro
Docente (alterno) UPR-Cayey
Olgary Figueroa
Docente (alterna) UPR-Cayey
José Efraín Berríos
No docente, UPR-Cayey
Víctor López
Estudiante UPR-Cayey
Jorge Collazo
Estudiante (alterno) UPR-Cayey
Brandon Camacho
Estudiante (alterno) UPR-Cayey
Carmen J. Díaz Monserrate
No docente (alterna)
UPR-Cayey
Roberto Correa
Comunidad UPR-Cayey
Ethel Ríos Orlandi
Docente UPR-Río Piedras
Jorge Colón
Docente (alterno)
UPR-Río Piedras
Rubén Estremera Jiménez
Docente (alterno)
UPR-Río Piedras
Warner R. Ithier Guzmán
No docente UPR-Río Piedras
Eduardo Rey
Comunidad, UPR-Río Piedras
Ricardo Raola
Estudiante UPR-Río Piedras
Juan Carlos Martínez
Cruzado
Docente, UPR-Mayagüez
Héctor J. Huyke
Docente (alterno) UPR-Mayagüez
Abel J. Urbán Ríos
Estudiante UPR-Mayagüez

Esteban J. Vizcarrondo
Estudiante (alterno) Mayagüez
Oscar G. Ojeda Cana
Estudiante (alterno)
UPR-Mayagüez
Jessica Perez Crespo
No docente UPR-Mayagüez
Elisa Cruz Rodríguez
No docente (alterna) UPR-Mayagüez
Lida Orta Anes
Docente UPR-Ciencias Médicas
Abel Baerga
Docente (alterno)
UPR- Ciencias Médicas
Manuel Tardi,
Gerencial UPR-Ciencias Médicas
Luis E. Rodríguez
Estudiante, UPR-Ciencias Médicas
Nancy Cardona
Estudiante (alterna)
UPR-Ciencias Médicas
Nattali Rodríguez Vega
Estudiante (alterna)
UPR-Ciencias Médicas
Betzaida Ramos Charries
Comunidad. UPR-Ciencias Médicas
Eugene LaPlace
No docente, UPR-Ciencias Médicas
Juan Pinto
No docente (alterno)
UPR-Ciencias Médicas
Verónica Fuentes Ruíz
Docente, UPR- Bayamón
Juan Negrón Ayala
Docente (alterno), UPR- Bayamón
Francisco García
Docente (alterno), UPR- Bayamón
Hillary Rosa Kuilan
Estudiante, UPR- Bayamón

Luz Grisel Cátala
No docente (alterna)
UPR- Bayamón
Glorisel Sosa Hernández
No docente UPR-Aguadilla
Jorge J. Ruscallada Reyes
Comunidad UPR-Aguadilla
Jesús Soto
Estudiante UPR-Aguadilla
Laura C. Hidalgo Jusino
Estudiante (alterna)
UPR-Aguadilla
Rafael Jusino Atresino
Docente, UPR-Aguadilla
Ana Cuebas Irizarry
Docente, UPR-Aguadilla
Martha Quiñones Domínguez
Docente, UPR-Arecibo
José F. Jiménez Estremera
Docente (alterno) UPR-Arecibo
Elsa Luciano Feal
Comunidad (alterno) Arecibo
Eladio Irizarry Maldonado
No docente, UPR-Arecibo
Ricardo Martínez Colón
No docente (alterno)
UPR-Arecibo
Charlene Quiles González
Estudiante, UPR-Arecibo
Luis J. Medina Forty
Estudiante, UPR-Carolina
Gregory Bermúdez Rivera
No docente UPR- Carolina
Luis González Sotomayor
Docente, UPR- Ponce
Drianfel E. Vázquez Torres
Docente (alterno) UPR- Ponce
Jorge Tirado Rivera No-
docente, UPR- Ponce

ANEJOS

Ver documento adjunto